

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellos no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos —(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 16 de Octubre de 1930)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección general de Administración**

Incurros, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general ha acordado designar para ocupar las Secretarías de los mismos a los individuos que figuran en la relación adjunta,

Madrid, 15 de Octubre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante.—Senija, D. Jesús Rubio López, opositor 126.
 Idem de Almería.—Bayárcal, D. Juan Tejada Grande, opositor 75,
 Idem de Burgos.—Saldañ de Burgos, D. Félix Gómez Salas, Real decreto de 16 de Septiembre de 1925.
 Idem de Castellón.—Saratella, D. Juan Mollá de la Diana, opositor 364.
 Idem de Cuenca.—Algarra, D. Ramón García García, opositor 115.
 Idem de Guadalajara.—Casas de San Galindo, D. Francisco Nuñez Díaz, opositor 168.
 Idem de Santa Cruz de Tenerife.—Garafia, D. Julio Rancel Alvarez, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento.
 Idem de Segovia, Fuentidueña, D. Ramón García García, opositor 115.
 Idem de Soria.—Bordecorex, D. Francisco Nuñez Díaz, opositor 168; Olmillos, D. Pedro Calleja Alonso, opositor 379.
 Idem de Tarragona.—Pobla de Mamufet, don Antonio Alonso Martínez Monasterio, opositor 76.
 Idem de Teruel.—Cubla, D. Emérito Serrano Pérez, opositor 218; Villalba de los Morales, D. Emérito Serrano Pérez, opositor 218.
 Idem de Valencia.—Sálem, D. Manuel Doménech Ferrando, opositor número 142.
 Idem de Zamora.—Sitrama de Tera, D. Antonio P. Andrés Prada, opositor número 9.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegidos por este Centro directivo y las Corporaciones municipales que a continuación se expresan, en virtud de los concursos últimamente celebrados,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren las Reales órdenes de convocatoria de dichos cargos, de 30 de Diciembre de 1929 y 8 de Julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos que figuran en la adjunta relación, teniendo en cuenta las listas de preferencia formadas por los Ayuntamientos.

Madrid, 15 de Octubre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Arlucea, D. Victoriano de Larrauri y Zabala, Secretario de Ariñez.
 Idem de Albacete.—Requeja, D. Tomás Serrano Cebrián, Real decreto de 1927; Villatoya, D. Jacobo Carmona Pérez, opositor 212.
 Idem de Alicante: Gorga, D. Francisco Semper Maestre, ex Secretario de Cañada.
 Idem de Almería: Alcudia de Monteagud, D. Jacobo Carmona Pérez, opositor 212; Doña María, D. Daniel García García, Secretario de Turrillas; Escúllar, D. Antonio Mateo García, caso cuarto.
 Idem de Avila: Santa María del Berrocal, D. Isidoro Castro Sánchez, opositor 44.
 Idem de Barcelona: Bellprat, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Sapeira (Lérida); Castellar de Nuch, D. José Mata Palau, ex Secretario de Nulles (Tarragona); Prats del Rey, D. Lorenzo Masana Mola, caso cuarto.
 Idem de Burgos: Alcocero, D. Juan Ruiz Gil, Secretario de Berzosa de Bureba; Barbadillo del Mercado, D. Benito García Arribas, Secretario de Valle de Valdelaguna.
 Idem de Cáceres: Trevejo, D. Felipe D. García Gutiérrez, opositor 177.
 Idem de Castellón: Torás, D. Joaquín Mañes Bori, ex Secretario de Villanueva de Viver.
 Idem de Cuenca: Barbalimpia, D. José Soler Mayor, opositor 254; Buciegas, D. Vicente Velasco Belinchón, Secretario de Masegosa; Montalbanejo, D. Francisco Hernaizsaíz Evole, Secretario de Villarejo Sobre Huerta; Salmeroncillos, D. Cipriano Carnero Elena, opositor 383; El Tobar, D. Patrocinio Moral y Moral, Secretario de El Peral.
 Idem de Granada: Acequias, D. Estéban González Nieto, opositor 98; Dehesas de Gua-

dix, D. José A. Rielo Carballeda, Real decreto de 1925.

Idem de Guadalajara: Alpedroches, D. Ramón Pichín López, opositor 83; Bustares, don Ramón Pichín López, opositor 83; Cereceda-Hontanillas, D. Lucas García, González, caso cuarto; Congostrina, D. Cipriano Carnero Elena, opositor 383; Tordesilos, D. Angel Garijo Gallego, Secretario de Maján (Soria); Yelamos de arriba, D. Antonio Redondo Romero, caso cuarto.

Idem de Huesca: Chalamera, D. José Reinoso García, ex Secretario de Castil de Vela (Palencia); Montañana, D. Joaquín Alvaro Vigil, ex Secretario de Osera, (Zaragoza).

Idem de Madrid: Garganta de los Montes, D. Juan Velasco Rubio, caso cuarto; Madarcos, D. Teodosio Velasco García, Secretario de Montejo de la Sierra.

Idem de Palencia: Lomas, D. Antonio Alonso Martínez Monasterio, opositor 76; Población de Cerrato, D. Antonio Mateos Fernández, opositor 367; Valdeolmillos, D. Félix Morala y del Río, opositor 283.

Idem de Salamanca: Abusejo, D. Jesús Castaño Martín, Secretario de Berrocal de Huerva; El Tornadizo, D. Estéban González Nieto, opositor 98.

Idem de Soria: Blocona, D. Mariano Domínguez Sacristán, Secretario de Carrascosa de la Sierra; Borjabad, D. Félix Báez Avila, ex Secretario de Herrerueta (Cáceres); Montejo de Liceras, D. Silvino Cuesta Angulo, opositor 181; Montuenga de Soria, D. Eloy Peña Sarnago, Secretario de Fuentesstrún; Pobar, D. Pedro Calleja Alonso, opositor 379.

Idem de Tarragona: Bonastre, D. Jesús Rodríguez Vigo, Real decreto de 1925; Montbrío de la Marca, D. Fidel Borrego Hernández, opositor 192.

Idem de Teruel: Alpeñés-Corbatón, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Jorcas; Guadalaviar, D. Luis Martínez Miguel, Secretario de Valdeprado (Soria); Hinojosa de Jarque, D. Ramón García García, opositor 115; Montoro de Mezquita, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Jorcas; Vinaceite, D. Luis Martínez Miguel, Secretario de Valdeprado (Soria).

Idem de Valladolid: Aldea de San Miguel, D. Javier Cuadrado de Santiago, opositor 266; Quintanilla del Molar, D. Antonio García Valcarce, caso cuarto.

Idem de Zamora: Frieria de Valverde, D. Miguel Pascual Fernández, opositor 373; Fuente el

Carnero, D. Antonio, P. Andrés Prada, opositor 9.

Idem de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, don Javier Cuadrado de Santiago, opositor 266; Bagnés, D. Pedro Narro Martínez, Secretario de Rubielos de la Cérda (Soria); Cerveruela, don Santos Charro Gómez, Secretario de Velascávar (Valladolid); Cuarte de Huerva, D. Antonio Mateos Fernández, opositor 367; Navardún, D. Pedro Calleja Alonso, opositor 379.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Del domicilio paterno en Moraleja del Vino, se fugó el menor Laureano Jambrina Perero, de 21 años, que viste chaqueta y pantalón de pana, calza botas y lleva boina.

Lo que se hace público, encargando a las autoridades y agentes dependientes de la mía, procedan a la busca del expresado menor, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Juez municipal de dicho pueblo para ser restituido a la casa paterna.

Zamora 28 de Octubre de 1930.

El Gobernador.

Francisco Delgado Iribarren.

Junta provincial del Censo electoral.

Por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, en auto dictado con fecha 25 del actual, se declara haber lugar al recurso interpuesto por D. Luis Rodríguez Guerra ordenando se le incluya en las listas electorales de Benavente; y no haber lugar al interpuesto por D. José Almona Mateos, confirmando el acuerdo de esta Junta por el que se declaró la no inclusión de dicho señor en las listas electorales de Benavente.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Zamora 29 de Octubre de 1930. — El Presidente, Francisco Diaz de Rueda.

Comisión provincial de Zamora

Cédulas personales.

Anuncio

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 28 de Octubre actual, a petición de varios Ayuntamientos de esta provincia y haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 32 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, acordó ampliar el periodo voluntario para la cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1930, hasta el día 30 de Noviembre próximo, como plazo improrrogable.

Zamora 29 de Octubre de 1930. — El Presidente, César Alonso. — El Secretario, Angel Casaseca.

Cédulas personales.

Relación de los Ayuntamientos que en sesión del día 28 de los corrientes fueron aprobadas las cuentas de cédulas personales del ejercicio de 1929 y padrones del 1930.

Cuentas

Friera de Valverde, Madridanos y Venialbo.

Padrones

Abezames, Benavente, Carbellino, Cubillos, El Maderal, Muelas del Pan, Pedralba, Pias y Villamor de la Ladre.

Zamora 29 de Octubre de 1930. — El Presidente, César Alonso. — El Secretario, A. Casaseca.

Intervención de Fondos provinciales de Zamora

2.º Trimestre de 1930

CUENTA del segundo trimestre del año de 1930 que rinde el Interventor que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en poder del Depositario en fin del trimestre anterior	495.693'41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	628.424'93
Cargo	1.124.118'34
Data. —Por pagos verificados en igual trimestre	576.387'38
Existencia en Depositaria para el trimestre que sigue	547.730'96

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
1 Rentas	1.746'70	9.097'25	10.843'95
3 Subvenciones y donativos	1.125'90	271.758'55	272.884'45
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	2.623'13	1.019'24	3.642'37
7 Derechos y tasas	4.070'35	6.389'97	10.460'32
8 Arbitrios provinciales	21'25		21'25
10 Cesiones y recursos municipales	26.603'35	117.760'25	144.363'60
11 Recargos provinciales		99.741'25	99.741'25
17 Reintegros	455'23	7.843'11	8.298'34
19 Resultas	146.072'03	114.815'31	260.887'34
CARGO	182.717'84	628.424'93	811.142'87
PAGOS			
1 Obligaciones generales	23.316'66	21.811'77	45.128'43
2 Representación provincial	2.070'87	3.849'16	5.920'03
5 Gastos de recaudación	1.024	13.628'72	14.652'72
6 Personal y material	43.166'57	47.625'54	90.792'39
8 Beneficencia	157.209'43	204.925'25	362.134'68
9 Asistencia social	9.060'62	10.497'40	19.558'02
10 Instrucción pública	12.916'06	7.758'30	20.674'36
11 Obras públicas y edificios provinciales	51.574'29	256.480'84	308.055'13
14 Agricultura y ganadería	4.487'60	4.040'69	8.528'29
17 Devoluciones	32'50		32'50
18 Imprevistos	1.019'40	176'52	1.195'92
19 Resultas	17.471'94	5.592'91	23.064'85
DATA	323.349'94	576.387'38	899.737'32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Intervención de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Zamora a 30 de Junio de 1930. — El Interventor, José Fernández Domínguez.

Depositaria de Fondos Provinciales

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Depositaria de mi cargo.

En Zamora a 1.º de Julio de 1930. — El Depositario, Francisco Avedillo. — V.º B.º — El Presidente, César Alonso.

Sesión de 20 de Septiembre de 1930.

La Comisión provincial acordó aprobar las presentes cuentas y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que uno de los ejemplares de las mismas se entregue al Sr. Depositario, para que en su día lo una a la cuenta general del ejercicio. — El Secretario, Casaseca. R-2872

Sección provincial de Estadística de Zamora

Censo general de la población del año 1930

CIRCULAR

Ordenado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 2.310, fecha 24 del corriente mes de Octubre, que se lleve a efecto el Censo general de la población de España en la noche del 81 de Diciembre próximo al 1.º de Enero de 1931, y sin perjuicio de las instrucciones, que oportunamente se publicarán, relativas al cumplimiento de este importante servicio, llamo la atención de los señores Alcaldes sobre lo dispuesto en el artículo 4.º, por el que se les impone la especial obligación de cuidar, bajo su personal responsabilidad, de que en los presupuestos municipales respectivos se consignen las cantidades necesarias para que puedan ser atendidos los gastos que el Censo de población origine.

Zamora 28 de Octubre de 1930.—El Jefe provincial de Estadística, José Alvarez.—Señores Alcaldes de esta provincia. R=3303

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora

Recaudación del cuarto trimestre del año 1930.

Cumpliendo lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación de Contribuciones, el día primero de Noviembre próximo y hora de las nueve a las tres de la tarde, dará principio la recaudación de contribuciones e impuestos correspondientes al trimestre y año expresado, en los días que a cada distrito municipal se designa a continuación.

Zona de la capital.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Eutimio Hernández Carretero.
Auxiliares: D. Arturo Jambrina Montalvo, don Gregorio Manso Buraya y D. Luis Domínguez Fernández.

Zamora 1 al 30

Primera zona de Zamora.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Ladislao Fernández.

Andavías	3
Arcenillas	8
Arquillinos	20 y 21
Carrascal	12
Cubillos	14 y 15
Hiniesta (La)	23
Monfarracinos	17
Moreruela de los Infanzones	9
Pajares de la Lampreana	6 y 7
Palacios del Pan	2
Piedrahita de Castro	8
Pentijos	19
Valcabado	13
Villalazán	22
Roales	24

Segunda zona de Zamora.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Raimundo Sotolo.

Almaraz de Duero	16
Casaseca de las Chanas	8 y 9
Cerecinos del Carrizal	10
Fontanillas de Castro	12
Madridanos	6 y 7
Montamarta	13 y 14
Moraleja del Vino	3, 4 y 5
Muelas del Pan	18
San Cebrián de Castro	11
San Pedro de la Nave	20 y 21
Villaralbo	1 y 2
Villasaco	15

Tercera zona de Zamora.

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Isidro Francisco Garrido Escobar.

Algodre	5
Benegiles	7
Casaseca de Campeán	27 y 28
Cazurra	13
Corese	3 y 4
Corrales	24, 25 y 26

Entrala	20
Gema	10
Jambrina	11
Molacillos	6
Morales del Vino	14 y 15
Peñas de abajo	12
Perdigón (El)	21 y 22
San Marcial	19
Tardobispo	18
Torres del Carrizal	8
Tuda (La)	17
Villanueva de Campeán	29

Primera zona de Alcañices.

Oficina del Arriendo en Alcañices.

Recaudador: D. Lorenzo Guillermo.

Carbajales	22, 23 y 24
Figueroela de abajo	3
Figueroela de arriba	4 y 5
Fonfria	12 y 13
Gollegas del Rio	10 y 11
Losacio	19 y 20
Manzanal del Barco	21
Rabanales	8 y 9
Samir de los Caños	17
Trabazos	6 y 7
Vegalatrave	18

Segunda zona de Alcañices.

Oficina del Arriendo en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Auxiliar: D. Manuel Sierra de Castro

Faramontanos	1 y 2
Ferreras de abajo	5 y 6
Ferreras de arriba	3 y 4
Ferreruela	13 y 14
Friera de Valverde	6
Losacio	16 y 17
Morales de Valverde	11
Moreruela de Tábara	12, 13 y 14
Navianos de Valverde	7
Olmillos de Castro	14 y 15
Perilla de Castro	11
San Pedro de Zamudia	10
Santa María de Valverde	8
San Vicente del Barco	9 y 10
Tábara	15, 16 y 17
Villanueva de las Peras	7
Villaveza de Valverde	8

Tercera zona de Alcañices.

Oficina del Arriendo en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel Juan Antón.

Alcañices	29 y 30
Boya	7
Ceadea	16 y 17
Cerezal	19
Mahide	5 y 6
Pino del Oro	18
Rábano	10
Ricobayo	23
Riofrio	2 y 3
San Vicente de la Cabeza	4
San Vitero	8 y 9
Videmala	20
Villalcampo	21 y 22
Villarino tras la Sierra	12
Viñas	11

Unica zona de Benavente.

Oficina del Arriendo en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, don Luis Mayo Prada, D. Florián Ferreras y D. Cándido Pascual Tábara.

Aleubilla	1
Arcos	15
Arrabalde	1 y 2
Ayoó	10 y 11
Barcial del Barco	17
Benavente	del 27 al 30
Bercianos	3 y 4
Bretó	16 y 17
Bretocino	14
Brime de Sog	6
Brime de Urz	5
Burganes	14 y 15
Calzadilla	13 y 14
Camarzana	23 y 24
Castrogonzalo	18 y 19
Colinas	5
Coomonte	1 y 2
Cubo de Benavente	6 y 7
Cunquilla	5

Fresno de la Polvorosa	26
Fuente Encalada	18 y 19
Fuentes de Ropel	18, 19 y 20
Granucillo	3 y 4
Maire	27 y 28
Manganeses de la Polvorosa	29 y 30
Matilla de Arzón	21 y 22
Melgar de Tera	12 y 13
Micereces	12 y 13
Milles	14
Morales de Rey	25 y 26
Otero de Bodas	27
Pobladura del Valle	27 y 28
Pozuelo de Vidriales	3 y 4
Pública de Valverde	23 y 24
Quintanilla de Urz	24
Quiruelas de Vidriales	29 y 30
Rosinos de Vidriales	9
San Cristobal de Entreviñas	21 y 22
San Pedro de Ceque	10 y 11
San Román del Valle	25
Santa Colomba de las Carabias	21
Santa Colomba de las Monjas	20
Santa Cristina	29 y 30
Santa Croya	13
Santa María de la Vega	27
Santovenia	16 y 17
Santibañez de Vidriales	10 y 11
San Pedro de la Viña	9
Sitrama	23
Tardemezar	8
Torre del Valle	27 y 28
Vega de Tera	23 y 24
Villabrazar	25 y 26
Villaferrueña	2
Villageriz	8
Villanazar	14 y 15
Villanueva de Azoague	18 y 19
Villaveza del Agua	16
Uña de Quintana	6 y 7

Primera zona de Bermillo de Sayago.

Oficina del Arriendo en Bermillo de Sayago.

Recaudador: D. Julio Martín.

Abelón	12 y 13
Alfaraz	21
Almeida	24 y 25
Bermillo de Sayago	26 y 27
Gamones	11
Luelmo	8
Moral de Sayago	7
Moraleja de Sayago	22 y 23
Moralina	6
Muga de Sayago	15
Pereruela	16 y 17
Torregamones	9 y 10
Villadepera	2 y 3
Villamor de Cadozos	18
Villamor de la Ladre	14
Villardiegua de la Ribera	4 y 5
Viñuela de Sayago	19

Segunda zona de Bermillo de Sago.

Recaudador: D. Manuel Vicente Herrero.

Auxiliares: D. Tomás Vicente Herrero y D. Angel Martín Simón.

Argañín	17
Argusino	6
Badilla	18
Cabañas	21
Carbellino	12
Cibanal	2
Escuadro	20
Fadón	3
Fariza	17 y 18
Fermoselle	7, 8 y 9
Figueroela	14
Formariz	2
Fornillos	2
Fresno de Sayago	14
Gáname	3
Malillos	5
Mogatar	15
Palazuelo	4
Peñausende	21 y 22
Piñuel	16
Roelos	11 y 12
Salce	11
Sobradillo	15
Sogo	5
Tamame	22
Torregrados	16
Villar del Buey	6
Zafara	4

Unica zona de Fuentesauco.

Oficina del Arriendo en Fuentesauco.
Recaudador D. Tomás Matilla Bustillo.
Auxiliares: D. Juan Manuel López Casaseca y
D. Félix Aparicio Tola.

Argujillo	1 y 2
Bóveda de Toro	6 y 7
Cañizal	2 y 3
Ca-trillo de la Guareña	9
Cubo del Vino	9 y 10
Cuelgamures	6 y 7
Fuente el Carnero	16
Fuentelapeña	19, 20 y 21
Fuentesauco	24, 25 y 26
Fuertespreadas	21 y 22
Guarrate	26
Maderal (El)	17 y 18
Mayalde	9 y 10
Pego (El)	10
Peleas de arriba	14 y 15
Piñero (El)	23 y 24
San Miguel de la Ribera	19 y 20
Santa Clara de Avedillo	12 y 13
Vadillo de la Guareña	12 y 13
Vallésa de la Guareña	2 y 3
Villabuena del Puente	6 y 7
Villaescusa	12 y 13
Villamor de los Escuderos	3 y 4

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Oficina del Arriendo en Puebla de Sanabria.
Recaudador: D. Luis Mayo.
Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Maxi-
mino Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, don
Luis Mayo Prada, D. Florián Ferreras y D. Cándi-
do Pascual Tábara.

Asturianos	7 y 8
Cernadilla	7
Cobrerros	11 y 12
Codesal	26
Galende	1 y 2
Donado	21
Espadañado	21 y 22
Hermisende	15 y 16
Justel	19 y 20
Lanseros	22
Lubián	15 y 16
Manzanal de arriba	25 y 26
Manzanal de los Infantes	11 y 12
Mombuy	5 y 6
Muelas de los Calalleros	19 y 20
Molezuelas	29 y 30
Otero de Centenos	28
Oteo de Sanabria	8
Palacios de Sanabria	9 y 10
Pedraza	3 y 4
Peque	29 y 30
Pias	13 y 14
Porto	13 y 14
Puebla de Sanabria	1 y 2
Requejo	3
Robleda	1 y 2
Rosinos de la Requejada	9 y 10
Rionegro del Puente	23 y 24
San Ciprián	31
San Justo	17 y 18
Terroso	4
Valdemerilla	5 y 6
Valparaíso	23 y 24
Villardeciervos	27
Ungilde	1
Trefacio	17 y 18
Cional	25

Unica zona de Toro.

Oficina del Arriendo en Toro.
Recaudador: D. Antonino Garrido.
Auxiliares: D. Enrique Gómez, D. Gabriel Al-
varez y D. Gonzalo Alvarez.

Abezames	3
Aspalegos	19 y 20
Beyer de los Montes	12 y 13
Bustillo del Oro	4 y 5
Castronuevo	16 y 17
Fresno de la Ribera	5
Fuentesas	11
Gallegos del Pan	20
Malva	6 y 7
Matilla la Seca	21
Morales de Toro	8 y 9
Peleagonzalo	12
Pinilla de Toro	16 y 17
Pobladura de Valderaduey	18

Pozoantiguo	9 y 10
Sanzoles	3 y 4
Tagarabuena	7
Toro	25 al 30
Valdefinjas	13
Venialbo	5 y 6
Vezdemarban	13 y 14
Villalonso	10
Villalube	18 y 19
Villardondiego	24
Villavendimio	11

Unica zona de Villalpando.

Oficina del Arriendo en Villalpando. Recaudador: D. Teodoro Robles. Auxiliares: D. Tomás Gallego y D. Demetrio Enrique.	
Cañizo	2 y 3
Castroverde de Campos	4, 5 y 6
Cerecinos de Campos	14 y 15
Cotañes del Monte	21 y 22
Granja de Moreruela	3 y 4
Manganeses de la Lampreana	15 y 16
Otero de Sariegos	7
Prado	7
Quintanilla del Monte	8 y 9
Quintanilla del Olmo	8
Revellinos	12 y 13
Riego del Camino	1 y 2
San Agustín del Pozo	11
San Esteban del Molar	12 y 13
San Martín de Valderaduey	7
San Miguel del Valle	1 y 2
Tapioles	17 y 18
Valdescorriel	3 y 4
Vega de Villalobos	5 y 6
Vidayanes	10
Villafáfila	19 y 20
Villalba de la Lampreana	17 y 18
Villalobos	10 y 11
Villalpando	26, 27 y 28
Villamayor de Campos	11, 13 y 15
Villanueva del Campo	19, 20 y 21
Villardefallaves	9
Villárdiga	10
Villarrín de Campos	5 y 6

Lo que se hace público en este periódico oficial, a la vez que se hace saber a los contribuyentes de la capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a domicilio a cobrar durante el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer hasta el día 10 de Diciembre sus débitos en la capital de la zona.

Zamora 26 de Octubre de 1930.—Los Arrendatarios, herederos de Andrés Peláez, P. P., Antonio Garrido. R-3284

Servicio Agronómico-Catastral de Zamora**Anuncio.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Monfartacos, Pajares de la Lampreana, Bustillo del Oro, Piedrahita de Castro y Fresno de la Ribera, que a partir del 27 del actual estarán expuestos en los Ayuntamientos de dichos pueblos los padrones de la Contribución por rústica para el año 1931, pudiendo presentar las reclamaciones que contra los mismos se formulen ante el Sr. Presidente de la Junta pericial de dichos pueblos, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 25 de Octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial. - Rubricado. R-3281

Audiencia territorial de Valladolid

Don Manuel Pedregal y Lueje, Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que por resoluciones de esta Sala, de fecha 25 del actual, se ha mandado incluir en las listas electorales correspondientes al vecino de Zamora D. Fausto Martínez Castillejo y al de Pinilla de Toro D. César Rodríguez Ramos, con revocación de los acuerdos contrarios de la Junta provincial del Censo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 27 de Octubre de 1930.—Manuel Pedregal. R-3325

TORO

Don Eduardo Cerrato González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Toro.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha acordado la celebración de un concurso para el arriendo por cinco años de local donde instalar las oficinas del Juzgado de primera instancia, casa para el Sr. Juez y oficinas para el Juzgado municipal.

Lo que hago público por el presente, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Dado en Toro a 28 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Eduardo Cerrato. R-3324

FUENTELAPEÑA

La Comisión permanente ha confeccionado y aprobado los pliegos formados para subastar los arbitrios de uso obligatorio de pesas, medidas y extracción de granos y caldos, puestos públicos y precinto de carnes del matadero para el año próximo 1931, así como los de guardería de los ganados caballar, mular, vacuno y de cerda, los que se hallan expuestos al público por treinta días, con el fin de que pueda reclamarse contra los mismos.

Fuentelapeña 16 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez. R-3205

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Jacinto Arranz González, en nombre y representación de D. Baltasar Pérez Matilla y D. José Matilla Pérez, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pozoantiguo, de 13 de Septiembre del corriente año, que resolvió que el molino propiedad de los recurrentes, sito en la calle de Valseda de expresado pueblo, fuera trasladado a otro sitio que reuniera condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veintitres de Octubre de mil novecientos treinta.—Francisco Díaz.—P. M. de Su S.ª, El Secretario, Poncio Sabatel. R=3280

ALCAZARQUIVIR**Comandancia de Artillería de Larache.****Requisitoria.**

Santamaría Cobrizo, Leoncio; hijo de Angel y de Fernanda, natural de San Pedro de Ceque, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado casado, profesión carpintero, de veintitres años de edad, estatura 1'617 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos), procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, D. Francisco Escudero Arévalo, residente en Alcazarquivir; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcazarquivir 18 de Octubre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Escudero.

R-3279